

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. ^a Lina Gálvez Vicerrectora de Postgrado

Código Seguro de verificación:fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==	PÁGINA	1/4



- 1. Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer cómo el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla gestiona y revisa las acciones de orientación profesional de sus estudiantes.
- 2. Ámbito de aplicación:** Este procedimiento será de aplicación a los estudiantes de los títulos oficiales de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- 3. Documentación de referencias/normativas:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual de procedimientos de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos

4. Definiciones:

Orientación profesional: Conjunto de acciones dirigidas a los estudiantes con el objeto de definir los perfiles profesionales competenciales de los títulos de Postgrado.

5. Responsabilidades:

Fundación Universidad-Sociedad: Desarrollar acciones de orientación profesional dirigidas a los estudiantes de la Universidad.


Área de Postgrado: Llevar a cabo las acciones específicas de orientación profesional de estudiantes de títulos de Postgrado.

Comisión Académica: Diseñar acciones específicas de orientación profesional a los estudiantes del título de Postgrado, analizarlas y hacer propuestas de mejoras para el curso siguiente.

6. Desarrollo:

Dado el carácter centralizado de la Universidad Pablo de Olavide, la mayoría de las acciones destinadas a la orientación profesional de sus estudiantes son gestionadas desde la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla la cual elabora un informe de gestión anual en el que se detallan todas las actuaciones llevadas a cabo en esta materia. Estas acciones se realizan a través del Servicio de Andalucía Orienta promovido por el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, y entre estas acciones se encuentran acciones de tipo individual y grupal sobre temáticas de empleo tales como talleres, seminarios, información personalizada, ferias de empleo...

Código Seguro de verificación:fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==	PÁGINA	2/4
 fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==				

De la misma forma, la Comisión Académica que lo estime oportuno diseña acciones específicas de orientación profesional dirigidas al estudiante del título de Postgrado, teniendo en cuenta el estudio de la situación laboral de las personas egresadas elaborado por la Fundación Universidad-Sociedad. Dichas acciones específicas son ejecutadas por el Área de Postgrado y son analizadas por dicha Comisión con el objeto de incorporar mejoras para el siguiente curso.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado canalizará a la Comisión Académica aquellas incidencias, reclamaciones o sugerencias relacionadas con la orientación profesional siguiendo para ello el procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias”.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

La Comisión Académica analizará en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro las incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con la orientación profesional al estudiante (“PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias”) siguiendo el procedimiento “PE04: medición, análisis y mejora continua”.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos

9. Evidencias

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC10-CEDEP-E01-XX-XX	Listado de acciones de orientación profesional	Papel o informático	Responsable de Calidad y Planificación del Título	6 años	No
PC10-CEDEP-E02-XX-XX	Informe anual de Gestión	Papel o informático	Fundación Universidad/Sociedad	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

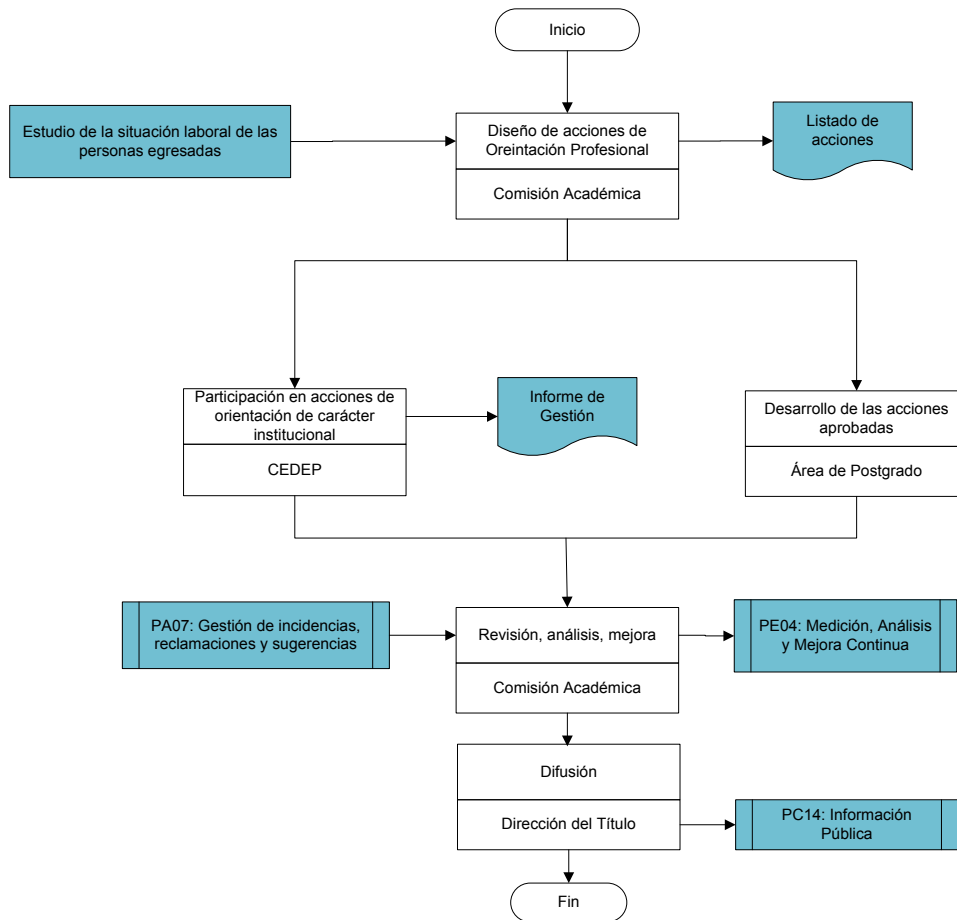
La Dirección del Título difundirá las acciones específicas de orientación profesional de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento “PC14: Información Pública”.

Código Seguro de verificación:fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==	PÁGINA	3/4



11. Diagrama de Flujo



Código Seguro de verificación:fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	fvnbgu3f/jLmRebYgQ3WfQ==	PÁGINA	4/4

